

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44532 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo

Anuncia: que en el procedimiento concursal número 15/12 referente a los concursados Mario Díaz Fernández y María Antonia Conchado Ordóñez, por auto de fecha 29 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.º-Dejar sin efecto la fase de convenio y abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

3.º-Se declara extinguido el derecho de alimentos de los concursados con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la LC.

Oviedo, 29 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085044-1